



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2015-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 22 de abril del 2016



VISTO:

El Informe N° 354-2016-MDNCH-GDNCySC-SGDC de fecha 08 de abril del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Defensa Civil, referido a la necesidad de conformar el Grupo de Trabajo para la Gestión Del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD- como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048 - 2011- PCM, se aprobó el reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los gobiernos regionales y locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes orgánicas respectivas, que: "Los presidentes regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
orgánicas de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);



Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamiento para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante el Informe N° 354-2016-MDNCH-GDNCySC-SGDC de fecha 08 de abril del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Defensa Civil, referido a la necesidad de conformar el Grupo de Trabajo para la Gestión Del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, en contexto, resulta necesario constituir el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Estando a lo expuesto; en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con las disposiciones del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cumplimiento de la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastres, su reglamento y la directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, quien lo preside.
- Gerente Municipal.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de Cultura, Desarrollo Humano y Social.
- Gerente de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana.
- Sub Gerente de Defensa Civil.
- Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas.
- Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Sistemas.
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

- Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto.
- Jefe de Unidad de Imagen Institucional.
- Jefe del Equipo de Trabajo de Participación Vecinal.

ARTICULO SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo constituido en el artículo 1 de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048 -2011 - PCM y la Directiva N° 001 -2012 PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N° 276 - 2012 - PCM, siendo las funciones de dicho Grupo de Trabajo, indelegables.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, al Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Sistemas, como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, quien será el encargado de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionados a los procesos de la gestión prospectiva y correctiva, así como también la gestión reactiva, contando para éste último componente con el soporte técnico del Sub Gerente de Defensa Civil.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía 396-2015-MDNCH de fecha 04 de septiembre del 2015.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo primero, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro